



EXP-UNC 36675/2009

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

CÓRDOBA, 21 DIC 2009

VISTO las presentes actuaciones; atento lo solicitado a fojas 2 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; teniendo en cuenta lo informado a fojas 3 por la Dirección General de Personal, a fojas 5 por la Oficina de Sumarios y a fojas 6 por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" por el Profesor Luis Alberto ALMADA, legajo 34601, en el dictado de 18 (dieciocho) horas cátedras de Formación Económica (Cód. 318) del Nivel Medio titulares, a partir del 1° de enero de 2010.

ARTÍCULO 2°.- El Profesor Almada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.

Mae


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 3187